

El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

2. Por las Centrales Sindicales con representación en los Ayuntamientos:

Dos, por la Unión General de Trabajadores.
Uno, por Comisiones Obreras.

Sevilla, 17 de julio de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de los Alumnos de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.º3.a), del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de alumnos de enseñanza pública:

Titular: Don Daniel Vílchez Picón.

Sustituta: Doña Joseba López Herbella.

El mandato de los Sres. Consejeros, titular y sustituta, finalizará el 21 de septiembre de 1998.

Sevilla, 30 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.97 (Boletín Oficial del Estado 7.6.97), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Cipriano Romero Cerezo, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 2 de julio de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar el puesto que se indica en Anexo a la presente, convocado por Resolución de 11 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 31.4.97) para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 28.550.566.
 Primer apellido: Martínez.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: Manuel.
 Código puesto trabajo: 518292.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinación Informática.
 Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.
 Centro destino: D.G. Organización Admtva. E.I.G.S.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 21, bajo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de julio de 1997.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Número de orden: 1.
 Centro Directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
 Denominación del puesto: Adjunto Jefe Informática.
 Código: 620802.
 Núm. plazas: 1.
 ADS.: F.
 GR.: A.
 Nivel C.D.:27.
 C. Específico: XXXX-1.725.
 Cuerpo: P-A20.
 Area Funcional.: Técnico Infor. Telecomu.
 Area Relacional:
 Exp.: 3 años.
 Requisitos RPT.:
 Méritos Específicos: Experiencia en dirección y planificación de sistemas de información corporativa. Experiencia en proyectos informática en el área de la Hacienda Pública Andaluza. Experiencia en metodología, análisis, diseño y bases de datos. Conocimientos del sistema Integrado Júpiter.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de julio de 1997, por la que se rectifica la de 2 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.

Advertido error de hecho en la materialización y consiguiente grabación informática de los datos y puntuaciones de determinado código de puesto de trabajo, que refleja un resultado distinto a las valoraciones realizadas por la Comisión de Valoración durante el desarrollo de sus trabajos y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual las Administraciones Públicas podían rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

HE RESUELTO

Primero. Rectificar la Orden de 2 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, en los códigos de puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

DNI: 2.490.806.
 Apellidos y nombre: Van-Baumberghen Hernández, Rafael.
 Cuerpo: A2.
 P. Total: 10,6150.
 Código P.T.: 506391.
 Puesto de Trabajo: Sc. Fomento Gestión y Ejecución de Planes.
 Consejería/Organismo Autónomo: Obras Públicas y Transportes.

DNI: 31.605.889.
 Apellidos y nombre: Jiménez Cornejo, M.ª Encarnación.

Cuerpo: A2.
 P. Total: 10,1475.
 Código P.T.: 820664.
 Puesto de Trabajo: Dp. Información Territorial.
 Consejería/Organismo Autónomo: Obras Públicas y Transportes

Sevilla, 3 de julio de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. F.A.G.A Sevilla.

Código P. trabajo: 580162.

Denominación: Proceso de Datos.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Téc. Inf. Teleco.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-1.455.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias, así como titulación informática y agraria.

Núm. de orden : 2.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. F.A.G.A. Sevilla.

Código P. trabajo: 580000.

Denominación: Subd. Gestión y Control Integrado de Ayudas.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 30.

Complemento específico: XXXX-2.312.

Expr: 4.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de financiación y acciones comunes de la PAC; de constitución y desarrollo de Organismos pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Conocimiento de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en cultivos herbáceos, ayuda superficie, primas ganaderas, ayuda a la producción de aceite de oliva y ayudas a cultivos industriales y leñosos. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, de manejo y explotación de bases de datos informáticas, y de sistemas globales de georeferenciación del territorio.

Núm. de orden: 3.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. F.A.G.A. Sevilla.

Código P. trabajo: 580005.

Denominación: Sv. Ayudas Sistema Integrado.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-1.881.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de

financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en cultivos herbáceos, ayudas superficie y primas ganaderas. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, de manejo y explotación de bases de datos informáticas, de metodología métrica para usuarios, y de procedimientos administrativos y régimen jurídico.

Núm. de orden : 4.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. Sevilla.

Código P. trabajo: 809643.

Denominación: Sv. Ayudas Aceite de Oliva y Cult. Ind. y Arb.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de Acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento específico: XXXX-1.524.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en ayudas a la producción de aceite de oliva, ayudas a cultivos industriales y leñosos y ayudas a cultivos no incluidos en el sistema integrado. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, manejo y explotación de bases de datos informáticas y procedimientos administrativos y régimen jurídico.

Núm. de orden: 5.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. F.A.G.A. Sevilla.

Código P. trabajo: 580054.

Denominación: Sv. Control e Inspección de Campo.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-1.881.

Expr: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en ayudas por superficies, primas ganaderas, ayuda a la producción del aceite de oliva y ayudas a cultivos industriales y leñosos. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, de manejo y explotación de bases de datos informáticas, de sistemas de información geográfica del territorio, y de sistemas globales de georreferenciación del territorio.

Núm. de orden : 6.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. Sevilla.

Código P. trabajo: 580066.

Denominación: Subd. Intervención y Regulación de Mercados.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 30.

Complemento específico: XXXX-2.312.

Expr: 4.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con actuaciones de intervención en mercados agrarios estables. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de constitución y desarrollo de los Organismos Pagadores de los fondos del FEOGA-Garantía; de financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias instrumentadas a través de la industria transformadora. Conocimientos en contabilidad y régimen de compras y ventas de las medidas de aplicación de la PAC, así como de fiscalización, control y auditorías de las operaciones de intervención; de gestión de Stocks de productos agrícolas y ganaderos almacenados y de manejo y conservación de productos agrarios en intervención.

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irre-

nunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Código P. Trabajo: 809608.

Denominación: Sv. Sanidad Animal.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A.2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento Específico: XXXX-1881.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en la prevención y lucha contra enfermedades de especies ganaderas zoonositarias. La inspección y evaluación sanitaria de cabañas andaluzas, el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias y sanidad animal en general.

Núm. de orden : 2.

Centro Directivo y localidad: D. Gral. Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales. Sevilla.

Código P. Trabajo: 811800.

Denominación: Servicio Desarrollo Rural.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Administración Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: XXXX-1524.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en el control y seguimiento de programas de desarrollo rural. En la aplicación de iniciativas comunitarias y programas operativos. Apoyo técnico a grupos de acción local implicados en desarrollo rural.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1997, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el proceso selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocado por Orden de 7 de marzo de 1996, así como a los procedentes del proceso selectivo convocado por Orden de 7 de abril de 1993 que han superado el proceso en cumplimiento de Sentencia.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1996 (BOJA de 17 de septiembre), se nombraron funcionarios en fase de prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con efectos de su incor-

poración efectiva a la docencia en los destinos adjudicados para la realización de las prácticas, a los opositores seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 7 de marzo de 1996 (BOJA de 26 de marzo).

Asimismo, por Resoluciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de abril de 1996, 17 de octubre de 1996 y 19 de noviembre de 1996, dictadas en desarrollo de las Ordenes de 27 de marzo de 1996, 27 de mayo de 1996 y 21 de octubre de 1996, de cumplimiento de Sentencias, fueron nombrados funcionarios en fase de prácticas doña Teresa Martínez Poveda, don José Antonio Bautista Lobón y doña Jacinta Osuna Crespo, procedentes de la convocatoria de 7 de abril de 1993.

Concluida la fase de prácticas procede aprobar el expediente del proceso selectivo conforme a la Base 14 de la Orden de 7 de marzo de 1996, normalizar la situación de los profesores seleccionados en virtud de cumplimiento de Sentencia y la de los que tienen concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

1.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas, reguladas en la Orden de 7 de marzo de 1996 y Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 10 de octubre de 1996, a los profesores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1996, con las excepciones que se indican en los apartados 3.º y 4.º de la presente Orden.

2.º Declarar aptos en la realización de la fase de prácticas reguladas en las Ordenes de 7 de abril de 1993 y 26 de octubre de 1993, a doña Teresa Martínez Poveda, DNI: 22.124.069, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia, a don José Antonio Bautista Lobón, DNI: 28.854.758, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física y a doña Jacinta Osuna Crespo, DNI: 30.424.162, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad Servicios a la Comunidad.

3.º Declarar en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas a los profesores relacionados en el Anexo I a la presente Orden, incluyendo a aquéllos que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutiva o por causas de fuerza mayor, no han desarrollado el período de prácticas durante cuatro meses de actividad docente, tal como establece el apartado 13.1 de la Orden de 7 de marzo de 1996 y apartado 1.º de la Resolución de 10 de octubre de 1996 (BOJA de 31.10).

Los profesores en esta situación deberán solicitar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos la incorporación a la fase de prácticas con efectos del curso académico 97/98.

4.º Aceptar las renunciaciones al proceso selectivo de los aspirantes relacionados en el Anexo II de la presente Orden, de conformidad con el apartado 10.4 de la Orden de 7 de marzo de 1996, quedando anuladas todas las actuaciones de los aspirantes a que se refiere este apartado, decayendo en todos los derechos derivados de dicha Orden.

5.º Proponer al Ministerio de Educación y Cultura el nombramiento como funcionarios de carrera de los profesores comprendidos en los apartados 1.º y 2.º de esta Orden, con los efectos que en cada caso les correspondan, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

6.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRACTICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Baena Herrador, Manuel. DNI: 30.787.975.
Especialidad: Educación Física.

Borrego Pérez, Alejandro. DNI: 26.475.212.
Especialidad: Lengua Castellana.

Crespo Rueda, Rogelio. DNI: 30.798.080.
Especialidad: Francés.

López Holgado, Natalia. DNI: 07.960.901.
Especialidad: Música.

Lozano Piedehierro, Juan Angel. DNI: 07.484.869.
Especialidad: Educación Física.

Martos Pedrosa, Juan Antonio. DNI: 34.859.617.
Especialidad: Matemáticas.

Mirabent Martín, Israel. DNI: 29.483.473.
Especialidad: Física y Química.

Pozo Garzón, Gregorio. DNI: 26.211.441.
Especialidad: Inglés.

Rodríguez Dey, Víctor Manuel. DNI: 33.386.547.
Especialidad: Matemáticas.

Torres Cuenca, Bernardo J. DNI: 28.593.542.
Especialidad: Filosofía.

Yerbes Cazorla, Enrique. DNI: 26.480.964.
Especialidad: Lengua Castellana.

Zornoza Manzano, Antonio. DNI: 52.800.534.
Especialidad: Matemáticas.

ANEXO II

RENUNCIAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Alcaraz Tudela, Sacramento. DNI: 27.466.802.
Especialidad: Francés.

Arévalo Hernando, María Henar. DNI: 05.636.382.
Especialidad: Francés.

Hernández Gil, Vicente. DNI: 27.431.578.
Especialidad: Biología y Geología.

Jurado Rodríguez, Joaquín. DNI: 24.825.151.
Especialidad: Tecnología General.

Martínez Maganto, Julio. DNI: 50.160.372.
Especialidad: Geografía e Historia.

Peña Ibáñez, Teresa. DNI: 34.798.601.
Especialidad: Matemáticas.

Ramírez López Villalta, Gustavo. DNI: 05.662.424.
Especialidad: Música.

Ríos Guardiola, María Teresa. DNI: 27.467.765.
Especialidad: Francés

RESOLUCION de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.

Código: 525940.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de administración:

Características esenciales.

Grupo: D.

Cuerpo: D1.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/ptas.: X-XX-812.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 1.

Otras características.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se delega la competencia para la enajenación de determinados terrenos en la Consejería de Turismo y Deporte.

Por Decreto 136/1997, 13 de mayo (BOJA núm. 61, de 27 de mayo), se aprobó la modificación de la adscripción de determinadas parcelas sitas en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

En el apartado Tercero de su dispositivo, el Consejo de Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizó la delegación en la Consejería de Turismo y Deporte para la enajenación, mediante la aportación no dineraria a la sociedad «Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.» de los terrenos en que ha de construirse el Estadio Olímpico de Sevilla, así como para la «realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de dicha aportación».

El artículo 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley citada, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, dispone que una vez obtenida la autorización por el Consejo de Gobierno «el acuerdo de delegación se adoptará por el Consejero de Hacienda».

En su virtud, de conformidad con las normas citadas y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

1.º Delegar en la Consejería de Turismo y Deporte la competencia para la enajenación de los citados terrenos, mediante su aportación no dineraria, así como para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de dicha aportación.

2.º Las resoluciones administrativas que se adopten al amparo de la presente Orden, indicarán expresamente esta circunstancia, considerándose dictadas por el órgano delegante.

3.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de junio de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 3 de julio de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 3 de julio de 1997:

1. Importe nominal adjudicado en cada plazo.
Bonos a tres (3) años: 500 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 3.150 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 5.000 millones de pesetas.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.
Bonos a tres (3) años: 108,400.
Bonos a cinco (5) años: 108,550.
Obligaciones a diez (10) años: 107,300.
3. Tipo marginal en cada plazo.
Bonos a tres (3) años: 5,130%.
Bonos a cinco (5) años: 5,593%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,434%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.
Bonos a tres (3) años: 108,400.

Bonos a cinco (5) años: 108,550.
Obligaciones a diez (10) años: 107,350.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de julio de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, SA), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Provincial de Servicios (FES-UGT) de Sevilla, ha sido convocada huelga a partir del día 28 de julio de 1997, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija (Sevilla), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada población colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir del día 28 de julio de 1997, con carácter de indefinida y que podrá afectar a la empresa Sintrasa (Servicios de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A.), encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Lebrija (Sevilla), deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Sevilla.

ANEXO

Recogida residuos sólidos urbanos.

1. Camión (1 conductor y 2 peones), para mantener el mercado de abasto, ambulatorio, matadero y asilo de ancianos.

Limpieza vial.
1 barrendero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de julio de 1997, sobre la Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga.

Examinado el expediente del Plan General Municipal de Ordenación de Málaga, aprobado provisionalmente el 13 de junio de 1996, y documentos diferenciados denominados en su tramitación Modificaciones y Correcciones de Errores, que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre, 5 y 20 de diciembre de 1996, 16 de enero, 6 de febrero y 11 de abril de 1997 y remitidas todas ellas a esta Consejería para su aprobación definitiva, en virtud de los artículos 114.2 y 118.3.a del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, 26 de junio, actualmente Artículo Uni-